

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, diecisiete (17) de agosto dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023 – 00178 00
Demandante	MARLON ANDRES GARCES GALVAN
Demandado	MANUEL ENRIQUE GUEVARA HERNANDEZ
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a lo solicitado – termina Proceso
Interlocutorio	395

Incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial el día 08 de agosto de la cursante anualidad, suscrito por el demandante, solicitando la terminación del proceso, toda vez que, existe un acuerdo para el pago total de la obligación adquirida.

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscúo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar terminado el proceso Ejecutivo Mínima Cuantía, iniciado por MARLON ANDRES GARCES GALVAN, en contra de MANUEL ENRIQUE GUEVARA HERNANDEZ, identificado con cédula número 71.251.478.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase por secretaría.

TERCERO: Archívese la carpeta, previas anotaciones en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**028** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de **agosto** de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria